

VITACURA, 04 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud para optar a Patente Municipal no afecta a pago, presentada con fecha 30.03.2022
2. Los documentos que, analizados, indican que corresponde a una empresa con Actividad Primaria Agrícola, según DS 484/80.
3. Lo dispuesto en los Art. N°s. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1era. N°13/1200 de fecha 01 de octubre de 2018, se dicta lo siguiente:

Actividad Primaria

RESOLUCIÓN N° 641

1. DÉJASE NO AFECTO AL PAGO DE PATENTE POR EL PERÍODO del 01.07.2016, hasta el 30.06.2022, al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79, de Rentas Municipales.

El contribuyente quedará No Afecto al pago de la contribución de patente comercial, por el período señalado, no obstante, deberá presentar en el mes de mayo de cada año la documentación contable y tributaria para demostrar que no realiza otra actividad afecta al pago de patente, (balance tributario y formulario 22 declaración de capital, según corresponda).

Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales No Afectas, bajo el Rol N° 5-1176, al contribuyente:

RUT : 76099563-0
RAZÓN SOCIAL : COMERCIAL E INVERSIONES AGRICOLAS VENECIA LTDA
DIRECCION : Mar Jónico 8805
GIRO : EXPLOTACION MIXTA

2. ELIMÍNESE, del registro del sistema de patentes, rol 7-17263

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"


SUBDIRECTOR DE RENTAS

MMS/amg

Distribución:

- 1.- Contribuyente
- 2.- Carpeta Rol 5-1176


DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS